

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2021-1975 *Acuerdo de modificación del importe económico por asistencia a órganos colegiados. Expediente 408/2019.*

Por el Pleno del excmo. Ayuntamiento de Villaescusa se acordó en sesión de fecha 3 de marzo de 2021 que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte las siguientes cuantías económicas:

- Pleno: 75,00 euros/sesión.
- Junta de Gobierno Local: 150,00 euros/sesión.
- Comisiones Informativas: 40,00 euros.

Lo que se hace público a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villaescusa, 3 de marzo de 2021.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2021/1975